

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 02 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT. 900.145.050-6
2	DRV INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.616.793-1
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	C.C. No. 79.230.764
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 830.085.683-6
5	CONSORCIO IG 066	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	C.C. No. 16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	CC No. 79.295.848
6	CONSORCIO 066	ELESCO S.A.S	NIT. 900.104.178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CC No. 1.140.844.020
7	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	CC No. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	CC No.5.135.343
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	NIT. 830.031.937-1
8	JASA LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 800.177.012-0
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	PERSONA NATURAL	C.C. No. 59.312.287
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 92.525.570

11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	YEISON GÓMEZ HERNANDEZ	CC No. 92.532.061
		JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ	CC No. 1.066.722.952
12	CONSORCIO M&R 05	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	CC No. 37.083.659
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	CC No. 18.195.186
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	CC No. 12.969.285
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	PERSONA NATURAL	C.C. No. 12.748.072
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.185.357-2

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO IG 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 05	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	DRV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO IG 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO IES RIOHACHA 066	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO M&R 05	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

**4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el diez (10) hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

1. **CONSORCIO IG 066.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 12:27 m.

<p><b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066</b></p> <p>Por medio de los documentos adjuntos, me permito dar respuesta a la solicitud de subsanación realizada dentro del informe de evaluación preliminar, publicado dentro del proceso de selección mencionado en la referencia:</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p style="text-align: center;">El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p style="text-align: center;">" (...)</p> <p style="text-align: center;">II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".</p> <p>R:/ Por medio del presente escrito, nos permitimos adjuntar lo solicitado.</p>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000033839201 de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p>

El proponente subsanó aportando el RUT de sus integrantes personas naturales; **JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ** y **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**, conforme con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia.

2. **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 10:01 a.m.

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito presentar la subsanación a la propuesta presentada en el proceso de la referencia, de acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado por la entidad.

1. Garantía de seriedad de la propuesta.

Se anexa el soporte del pago de la garantía expedido por la aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Por lo anterior solicito se considere como **HABILITADA** la propuesta presentada a mi nombre y continuar el proceso.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000034104626 de fecha 09 de diciembre de 2021, expedido por la compañía Aseguradora, en el cual se identifica numero de la póliza. De conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”**, de los Términos de Referencia.

3. **CONSORCIO RIOHACHA IES 066.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 09:45 a.m.

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos hacer llegar a ustedes los formatos 2 de certificación al pago de obligaciones parafiscales correspondientes a los integrantes **JESUS DAVID QUINTERO DIAZ** Y **YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ**, con el fin de subsanar los requerimientos realizados por ustedes en el informe preliminar de evaluación.

Así mismo adjuntamos poliza de seriedad corregida con las observaciones realizadas en el mismo informe.

No siendo más, agradecemos sea tenida en cuenta esta solicitud y se nos proporcione la condición de **HABILES** para así dar continuidad a nuestra participación en el proceso de selección.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 **“CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”**, suscrito por sus integrantes personas naturales: **YEISON GOMEZ HERNANDEZ** y **JESUS DAVID QUINTERO DIAZ**, de manera individual.

El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”**, de los Términos de Referencia.

4. **CONSTRUCTORA SINATEL.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 03:42 p.m.

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
Respetados señores:  Adjuntamos los documentos requeridos para subsanar en el proceso referido con el objeto de "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".a nombre de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.  Muchas gracias por la atención prestada, cordialmente
<b>RESPUESTA:</b>
El proponente subsanó aportando endoso No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual aclara que tanto el asegurado como el beneficiario corresponde al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b> , conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia.

5. **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 03:40 p.m.

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
Buen día  Según el informe preliminar de evaluación adjunto los documentos necesarios para ser habilitados.  Se adjunta el pago de la planilla de seguridad social de LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ y el recibo de pago de la póliza que esta adjuntado igualmente en el folio No. 21 del sobre técnico que se presentó hasta la fecha de cierre.  Muchas gracias, cordialmente
<b>RESPUESTA:</b>
El proponente subsanó aportando comprobante de pago de Banco Bancolombia de fecha 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica número de convenio, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 " <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> ", de los Términos de Referencia.  El proponente subsanó aportando planilla correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021, conforme lo establece el literal b) del numeral 2.1.1.10 " <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b> ", de los Términos de Referencia

6. **JASA LTDA.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 05:14 p.m.

<b>SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1</b>
-----------------------------------

Buenas tardes,

Por medio del presente remito oficio de subsanación y anexos del mismo, del proponente JASA LTDA., para la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, estando dentro del término establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, de acuerdo con el SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA , de los términos de referencia.

Cordialmente,

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual aclara que (...) la póliza arriba citada se rige bajo el clausulada póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades particulares (...), conforme lo establece el primer inciso del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

7. **CONSORCIO M&R 05.**, comunicación de fecha 13 de diciembre de 2021 10:04 a.m.

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar la subsanación de la propuesta presentada en el proceso de la referencia, de acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes publicado por la entidad.

1. El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece: " (...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".

Se aporta el recibo solicitado correspondiente al pago de la prima de la póliza de seriedad del proceso de la referencia.

Por lo anterior solicito que se considere el Consorcio M&R 05 como HABILITADO para continuar en el proceso.

**RESPUESTA:**

El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000033923336 de fecha 01 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.

8. **CONSORCIO 066.**, comunicación de fecha 10 de diciembre de 2021 3:30 p.m.

**SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1**

Buenas Tardes, por medio del presente se adjunta el certificado de nuestra póliza para subsanación de nuestra oferta en el proceso de referencia.

**RESPUESTA:**



El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000034126882 del 30 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

**RECHAZO PROPONENTE No. 6 CONSORCIO 066**

El proponente debía subsanar dos (02) aspectos jurídicos de su propuesta de conformidad con el informe jurídico preliminar de requisitos habilitantes publicado el pasado 09 de diciembre de 2021, el primero de ellos fue respecto del soporte de pago de la garantía subsanado a través de correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2021 a las 3:30 pm, y el segundo debía ser:

El de aportar “... el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por el órgano competente, perteneciente al Revisor Fiscal de su Integrante persona jurídica; **ELESCO S.A.S.**, dando cumplimiento al requerimiento expresamente señalado en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, la cual dispone:

**“2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”**

(...)

**Nota:** En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (subrayado fuera del texto original”).

Este último aspecto no fue subsanado dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso, razón por la cual, el proponente **CONSORCIO 066**, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual dispone: “**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”. (Subrayado fuera del texto original)

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día quince (15) de diciembre dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 238, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO IG 066	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO 066	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

9	<b>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	<b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	<b>CONSORCIO IES RIOHACHA 066</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	<b>CONSORCIO M&amp;R 05</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	<b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
FIDUPREVISORA S.A.**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No. 3. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b> C.C. No. 79.230.764				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por <b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.230.764, en calidad de persona natural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	20 al 25  <b>Documento Subsanación</b> 02 folios	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular.  <b>Póliza No:</b> 11-45-101108610  <b>Tomador:</b> LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.642,50  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago. <b>SUBSANÓ</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando comprobante de pago de Banco Bancolombia de fecha 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica número de convenio, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8</p>

				“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30 <b>Documento Subsanación</b> 07 folios	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b>.</p> <p>No obstante, no se aporta planilla ni constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, por lo que, <b>SUBSANÓ</b>.</p> <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando planilla correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021, conforme lo establece el literal b) del numeral 2.1.1.10 “<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>”, de los Términos de Referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 y 11	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues la persona natural <b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No.73.230.764, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-27624 De quien se aporta Copia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	32 al 82	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (26/11/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-ICBFGS-O-032-2021** y **PAF-ICBFGS-O-035-2021**. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 4. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>                      NIT. 830.085.683-6                      Representante Legal  <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b>                      C.C. No. 19.460.521</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021</b>	2.1.1.2.	06 al 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 10 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Según consta en el Certificado, el Representante Legal (...) <i>podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15.000 SMMLV).</i> Esto no representa una restricción frente al presente proceso de selección, pues el valor total del futuro contrato es inferior (\$ 1.227.486.425), al equivalente de los 15.000 SMMLV, los cuales corresponden a la suma total de \$ 13.627.890.000. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 19 de agosto de 2050  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 27 de abril de 2001, inscrito el 30 de abril de 2001.  <b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Pérez Saavedra, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.364.645 y TP No. 113758-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	25 al 31	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No:</b> 135687  <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA  <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019. <b>SUBSANÓ.</b></p>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<b>Documento Subsanación</b> 01 folio		<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.642,50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago con número de registro de operación ante Bancolombia 655740923 de fecha 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica nombre del convenio "Segurexpo Seguros".</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando endoso No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual aclara que tanto el asegurado como el beneficiario corresponde al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b>, conforme lo señala el inciso segundo del numeral 2.1.1.7. de los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	33 al 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	198 al 201	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 " <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ", de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal <b>BLANCA PÉREZ SAAVEDRA</b> .

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	13 al 14	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.460.521, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-26425, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 al 308	CUMPLE	Presenta RUP (10/11/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 5. CONSORCIO IG 066</b> Representante <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> CC No. 72.345.315</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante No. 1. JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</b> CC No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center"><b>Integrante No. 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> CC No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.345.315, en calidad de Representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021</b>	2.1.1.2.	N/A	N/A	<b>N/A</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	113 al 114	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante</b> 04 <b>Integrante 1</b> 10 <b>Integrante 2</b> 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante</b> 14 <b>Integrante 1</b> 13 <b>Integrante 2</b> 15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Representante</b> 16 <b>Integrante 1</b> 18 <b>Integrante 2</b> 17	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 19 <b>Integrante 1</b> 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2 22		
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 26 <b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 02 de diciembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.227.486.425,00</b> <b>10% (\$ 122.748.642,50)</b>	2.1.1.8.	95 al 98  <b>Documento</b> <b>Subsanación</b> 01 folio	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 33-45-101104140 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IG 066 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.642,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 15/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta comprobante de pago, <b>SUBSANÓ.</b>

				<p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000033839201 de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> - <b>Documento Subsanación</b> 02 folio</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente no presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes, <b>SUBSANÓ.</b></p> <p align="center"><b>SUBSANÓ.</b></p> <p>El proponente subsanó aportando el RUT de sus integrantes personas naturales; <b>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</b> y <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>, conforme con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 27, 33 y 34 <b>Integrante 2</b> 29, 35 al</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural <b>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ.</b></p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente a los meses de junio a octubre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</b></p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>SOCIAL INTEGRAL</b>", de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su integrante persona natural <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>.</p> <p>De quien se aporta certificación de afiliación a los Sistemas Generales de Salud y Pensión, con fecha de expedición 16 de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.345.315, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-152575. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	<p><b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IG 066**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p><b>PROPONENTE No 6. CONSORCIO 066</b> Representante <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> CC No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. ELESCO S.A.S</b> NIT. 900.104.178-4 Representante Legal <b>ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS</b> CC No. 78.032.181 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b> CC No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, en calidad de Representante del proponente.

<p align="center"><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>Fecha inicial de cierre</b> <b>02 de diciembre de 2021</b></p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 07 al 13 <b>Integrante 2</b> N/A</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 22 de noviembre de 2021. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Montería (Córdoba) <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 75 del 25 de enero de 2006, inscrita el 12 de septiembre de 2006. <b>Término de Duración:</b> indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> Bernardo José Gómez lozano, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.700.548 y TP No. 198826-T.</p>
<p align="center"><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">15 al 16</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo (Sucre) <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> Sera igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p align="center"><b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center"><b>Representante</b> 04 <b>Integrante 1</b> 17 <b>Integrante 2</b> 18</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021). No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021). No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta en su propuesta los certificados de que trata el presente numeral, por lo que, se procede a consultarlos (08/12/2021). No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 02 de diciembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.227.486.425,00</b> <b>10% (\$ 122.748.642,50)</b>	2.1.1.8.	22 al 25  <b>Documento</b> <b>Subsanación</b> 01 folio	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 11-45-101108626  <b>Tomador:</b> CONSORCIO 066  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.642,50  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 02/04/2022.</p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago, debe <b>SUBSANÓ</b>.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000034126882 del 30 de noviembre de 202, expedido por la Compañía Asegurado, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>”, de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 30 al 35 <b>Integrante 2</b> 27 al 29	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 41 al 43 <b>Integrante 2</b> 36 al 39	<b><u>NO CUMPLE</u></b> <b><u>RECHAZADA</u></b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal <b>BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, no obstante, <b>NO</b> aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC, por lo que debía <b>SUBSANAR</b>.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</b></p>

			<p><b>SOCIAL INTEGRAL</b>”, sin fecha, suscrito por la persona natural <b>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b>.</p> <p>Se aporta de la persona natural planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p align="center"><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar, aportando el Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por el órgano competente, perteneciente al Revisor Fiscal de su Integrante persona jurídica; <b>ELESCO S.A.S.</b>, dando cumplimiento al requerimiento expresamente señalado en la nota contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p align="center"><b>“2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”</b></p> <p>(...)</p> <p><b>Nota:</b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (subrayado fuera del texto original)</u></i></p> <p>Sin embargo, al verificar el correo electrónico dispuesto para la presentación de observaciones y subsanaciones, el proponente no aportó la subsanación solicitada incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26 de los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	--



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.880.072, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.081037-0532839. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existe registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 066.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

El proponente incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.26 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia, la cual dispone: “**1.37.26** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No 8. JASA LTDA</b> NIT. 800.177.012-0 Representante Legal <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> C.C. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.13.459.803, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	06 al 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01 de diciembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre del 2040. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suarez, identificado con cédula de ciudadanía 88.196.089 y TP No. 54689-T.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 y 20	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 y 23	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 02 de diciembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.227.486.425,00</b> <b>10% (\$ 122.748.642,50)</b>	2.1.1.8.	29 al 31 y 42  <b>Documento</b> <b>Subsanación</b> 04 folios	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento. <b>SUBSANÓ</b> <b>Póliza No:</b> NB-100185811 <b>Tomador:</b> JASA LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.642,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 05/05/2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 713674852 de fecha 26 de noviembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual aclara que <u>(...) la póliza arriba citada se rige bajo el clausula póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades particulares (...)</u>, conforme lo establece el primer inciso del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	46 al 51	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	53 al 57	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal <b>LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ</b>.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	17, 58 al 60	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.13.459.803, acredita

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.68700-22916, De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de la Arquitectura y Profesionales Auxiliares.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	62 al 274	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP (01/12/2021), Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-JU-O-049-2020**. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 11. CONSORCIO IES RIOHACHA 066**

Representante

**DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ**

CC No. 1.102.859.148

Conformado por:

**Integrante No. 1. YEISON GOMEZ HERNANDEZ**

CC No.92.532.061

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2. JESUS DAVID QUINTERO DIAZ**

CC No. 1.066.722.952

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por <b>DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.859.148, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A



<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	11 al 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo (Sucre)</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y diez (10) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 08 Integrante 2 09	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante 27 Integrante 1 18 Integrante 2 19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante 28 Integrante 1 20 Integrante 2 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante 26 Integrante 1 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 2 22		
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante</b> 29 <b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 02 de diciembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.227.486.425,00</b> <b>10% (\$ 122.748.642,50)</b>	2.1.1.8.	31 al 34  <b>Documento</b> <b>Subsanación</b> 03 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No:</b> CG-1031650 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IES RIOHACHA 066 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.642,60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 08/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago No. 510582828 de fecha 02 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora.

				<b>SUBSANÓ</b>
				El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en el cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “ <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> ”, de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 38 <b>Integrante 2</b> 36 y 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 41  <b>Documento Subsanación</b> 04 folios	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>NO</b> Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, <b>SUBSANÓ</b>.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>NO</b> Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, <b>SUBSANÓ</b>.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El proponente subsanó aportando el Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”,</p>

				suscrito por sus integrantes personas naturales: <b>YEISON GOMEZ HERNANDEZ</b> y <b>JESUS DAVID QUINTERO DIAZ</b> , de manera individual.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	05 al 06	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, <b>DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ</b> , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.859.148, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.13202-360143. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional, no obstante, <b>NO</b> aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.  Se realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios del Representante del proponente, en la página web del COPNIA el día 08/11/2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 43 al 135 <b>Integrante 2</b> 136 al 187	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Presenta RUP (29/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> Presenta RUP (29/11/2021). Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO IES RIOHACHA 066, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No 12. CONSORCIO M&R 05**

Representante

**MONICA XIMENA GOMEZ MORENO**

CC No. 37.083.659

Conformado por:

**Integrante No. 1. MONICA XIMENA GOMEZ MORENO**

CC No. 37.083.659

Porcentaje de Participación: 65 %

**Integrante No. 2. MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA**

CC No. 18.195.186

Porcentaje de Participación: 30 %

**Integrante No. 3. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**

CC No. 12.969.285

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por <b>MONICA XIMENA GOMEZ MORENO</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.083.659, en calidad de Representante del proponente.

<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>Fecha inicial de cierre</b> <b>02 de diciembre de 2021</b>	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	04 al 06	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Pasto (Nariño) <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Sera igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1</b> 07 <b>Integrante 2</b> 14 <b>Integrante 3</b> 22	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 09 <b>Integrante 2</b> 19 <b>Integrante 3</b> 28	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021.No se encuentran reportados como responsables
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 11 <b>Integrante 2</b> 20 <b>Integrante 3</b> 27	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 12 <b>Integrante 2</b> 17 <b>Integrante 3</b> 24</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 10 <b>Integrante 2</b> 21 <b>Integrante 3</b> 26</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 02 de diciembre de 2021</b> <b>Valor Presupuesto oficial</b> <b>\$ 1.227.486.425,00</b> <b>10% (\$ 122.748.642,50)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>29 al 33  <b>Documento Subsanación</b> 01 folio</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 41-45-101074586 <b>Tomador:</b> CONSORCIO M&amp;R 05 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 <b>Participación e identificación integrantes:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.700,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega sopor de pago, <b>SUBSANÓ.</b></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b><u>SUBSANÓ</u></b>
				El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000033923336 de fecha 01 de diciembre de 2021, expedido por la Compañía Aseguradora, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “ <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> ”, de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 34 <b>Integrante 2</b> 35 <b>Integrante 3</b> 36	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 37 al 39 <b>Integrante 2</b> 40 al 42 <b>Integrante 3</b> 43 al 47	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>MONICA XIMENA GOMEZ MORENO</b> .  Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.  <b>Integrante 2</b>  Aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</b> .

				<p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>Aporta Formato No. 2 “<b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b>.</p> <p>Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 08	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente, <b>MONICA XIMENA GOMEZ MORENO</b> , identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.083.659, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-121025. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>-</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>-</p> <p><b>Integrante 3</b></p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		-		<b>Integrante 3.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO M&R 05, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 5 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No. 13. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> C.C. No. 12.748.072				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.748.072, en calidad de persona natural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 02 de diciembre de 2021</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	04	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación proponente persona natural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	06	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	08	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	07	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 10 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 02 de diciembre de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.227.486.425,00 10% (\$ 122.748.642,50)	2.1.1.8.	11 al 15 <b>Documento Subsanación</b> 02 folios	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular.  <b>Póliza No:</b> 41-45-101074536  <b>Tomador:</b> PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER GIAJIRA EDUCATIVO 2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 122.748.700,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2021 hasta el 30/04/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago, <b>SUBSANÓ.</b></p> <p><b>SUBSANÓ.</b></p> <p>El proponente subsanó aportando constancia de pago No. 10000034104626 de fecha 09 de diciembre de 2021, expedido por la compañía Aseguradora, en el cual se identifica numero de la póliza. De conformidad con los establecido en el</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “ <b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> ”, de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	16	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	17 al 21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Formato No. 2 “ <b>CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b> ”, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la persona natural <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> .  Se aporta planilla correspondiente al mes de octubre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 al 05	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues la persona natural <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 12.748.072, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.52202-150702 De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	-	<b>CUMPLE</b>	No presenta RUP. Se consulta RUES (08/12/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (08/12/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUCIARIA BBVA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-032-2020**. Certificación expedida el 07 de diciembre de 2021.

**FIDUPREVISORA:** Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-MENII-O-031-2021** y **PAF-ICBFGS-O-060-2021**. Certificación expedida el 09 de diciembre de 2021.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos. Certificación expedida el 13 de diciembre de 2021.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos. Certificación expedida el 11 de diciembre de 2021.